



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 28/21

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

1) Expediente N° 326/20: “Concejales María A. Pajín, Florencia García, Juan Pablo Vismara, Eugenio Gardella, Sol Di Gerónimo, Mónica Llarena, José Luis Pérez. Pto. Ordenanza, creación del Programa Municipal de Conectividad Digital”

2) Expediente N° 245/20 “Concejales Sol Di Gerónimo, Eugenio Gardella, María Pajín, Ana Fernández, Mónica Llarena, Florencia García, Silvia Colella, Pto. Ordenanza, obligatoriedad de transmisión y difusión de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este HCD vía Internet”.-

3) Expediente N° 247/20 Petición Particular, suscripta por APDH.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes junio de de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----